



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	410013110003-2008-00551-00
<b>PROCESO:</b>	ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	LYDA YANETH CAYCEDO VANEGAS
<b>DEMANDADO:</b>	WALTER BALANTA

En auto de 10 de mayo de 2023 se corrió traslado a la parte demandante sobre la solicitud del demandado, relacionada con la devolución de los pagos representados en los títulos:

No. de Título	Fecha	Valor	Estado
439050001106090	03/04/2023	\$ 340.085,00	PAGADO 14/04/2023
439050001109094	03/05/2023	\$ 340.085,00	PAGADO 10/05/2023
439050001109095	03/05/2023	\$ 340.085,00	PAGADO 10/05/2023
439050001109096	03/05/2023	\$ 340.085,00	PAGADO 10/05/2023

Depósitos judiciales que como se observa, ya fueron cancelados a la demandante, señora LYDA YANETH CAYCEDO VANEGAS, en virtud de las solicitudes que ella realizó los días 10 de abril y 5 de mayo de 2023.

Según indica el señor WALTER BALANTA, por un error en la plataforma de pago que él utilizó para consignar la cuota alimentaria, en mayo se realizó tres veces el mismo pago de la cuota alimentaria del mes de abril de 2023, por lo que solicita devolución de los mismos.

Tras correrse traslado a la parte demandante sobre esta situación, no realizó manifestación alguna, por tanto, previo a resolver dicha petición, por Secretaría elabórese estado contable e igualmente expídase relación de depósitos judiciales del presente asunto.

Notifíquese

  
**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
Jueza

NOM